



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 6 5
Litueche, 13 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- El catalogo electrónico de mercado público para la adquisición de bencina y petróleo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que nombra Alcalde. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. La ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de abril de 2021 que posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO

1. Autorícese, el recargo de las Tarjetas electrónicas para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente decreto.
2. Apruébese, el monto correspondiente a la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) IVA incluido, para los siguientes vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
3. Asígnese, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO A ASIGNAR
Ambulancia	Mercedes Benz	GC FC - 97	\$ 150.000.-
Ambulancia	Hyundai H - 1	CF PD - 96	\$ 100.000.-
Minibús	Hyundai H - 1	JJ JD - 59	\$ 150.000.-
Camioneta	Chevrolet Apache	BV JY - 97	\$ 300.000.-
Camioneta	Mitsubishi	PC SV - 92	\$ 150.000.-
Ambulancia	Mercedes Benz	CD XP - 10	\$ 150.000.-

4. Emítase, orden de compra a Nombre de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, y posterior deposito en el Banco Estado a la Cuenta Bancaria N° 040383-1.
5. Establézcase, que la Empresa COPEC S.A. deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
6. Impútese el gasto al presupuesto del área salud año 2021, cuenta 215.22.01.001.002.001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/CRV/all
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago

Cardenal Caro N°796 Litueche – celular 940245743- salud.litueche@gmail.com

